



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323

Santo Domingo, 05 de febrero del 2013

5994

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

C. F. e.
13/02/2013

Presente.-

SOP
0.40 e/a

De nuestras consideraciones:

La **COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A.**, con número de expediente N° 48915 a usted se dirige para comunicar las siguiente transferencia de acciones, cuyo valor es de 0.40 USD. cada una.

CEDENTE	CEDULA CEDENTE	N° DE ACC. QUE CEDE	CESIONARIO	CEDULA CESIONARIO	TIPO DE INVERSIÓN
Clever Vidal Agualsaca Paguay	171756533-5	01	Luis Armando Pazos Reyes	170703919-2	Nacional
Clever Vidal Agualsaca Paguay	171756533-5	01	Alfredo Eleuterio Reyes Samaniego	171288050-7	Nacional
Clever Vidal Agualsaca Paguay	171756533-5	01	José Ramón Morales Anchundia	171134285-5	Nacional

Cabe indicar que tanto cedentes como cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

Por medio de la presente le solicito se me extienda una copia de la nómina de accionistas socios actualizada y certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia Legal.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Fabián Lapó T.
GERENTE GENERAL



Transferencias Registradas
[Signature]



COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323



CESIÓN DE DERECHO

En la Ciudad y Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cinco días del mes de febrero del 2013, comparecen por una parte el señor **CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY**, soltero, en calidad de "CEDENTE", y por otra parte los señores; **ALFREDO ELEUTERIO REYES SAMANIEGO**, soltero; **LUIS ARMANDO PAZOS REYES**, soltero; **JOSÉ RAMON MORALES ANCHUNDIA**, soltero; en calidad de "CESIONARIOS", los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual en derecho se requiere para la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor **CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY**, es accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., y poseedor de 14 acciones nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos, en la Cláusula primera, el **CEDENTE**, señor Clever Vidal Agualsaca Paguay, por el presente instrumento público, cede las acciones, a favor de los siguientes cesionarios, en la forma que a continuación se indica:

Sr. Alfredo Eleuterio Reyes Samaniego	01 acción
Sr. Luis Armando Pazos Reyes	01 acción
Sr. José Ramón Morales Anchundia	01 acción

TERCERA: PRECIO.-

El justo precio pactado entre las partes es pagado en su totalidad y el cedente vendedor declara haber recibido el cien por ciento y en billetes de moneda de libre circulación en el país, razón por la cual entregan el título y más documentos que le acreditan haber sido poseedor de las mencionadas acciones, con todas sus obligaciones y derechos.

CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Los cesionarios aceptan la presente transferencia de los derechos realizados a su favor por el cedente por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

QUINTA: JURISDICCIÓN.-

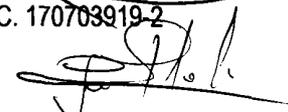
Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al trámite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.


Sr. Clever Vidal Agualsaca Paguay
C.C. 171756533-5

CEDENTE


Sr. Alfredo Eleuterio Reyes Samaniego
C.C. 171288050-7


Sr. Luis Armando Pazos Reyes
C.C. 170703919-2


Sr. José Ramón Morales Anchundia
C.C. 171134285-5

CESIONARIOS

**2013-23-01-04-D01576
FACTURA 0182097**

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparecen los señores: **CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY, ALFREDO ELEUTERIO REYES SAMANIEGO, LUIS ARAMANDO PAZOS REYES y JOSE RAMÓN MORALES ANCHUNDIA** con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se le exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firma, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- H.N.


CLEVER VIDAL AGUALSACA PAGUAY
C.C. 171756533-5


ALFREDO ELEUTERIO REYES SAMANIEGO
C.C. 171288050-7


LUIS ARAMANDO PAZOS REYES
C.C. 170703919-2


JOSE RAMÓN MORALES ANCHUNDIA
C.C. 171134285-5




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO